

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL Nº VI – SEDE PUCALLPA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 00092-2024-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 15 de octubre de 2024

VISTOS: La Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 148-2023-SUNARP/GG, de fecha 31 de agosto del 2023, V 03, y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de la Ley N° 26366, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se constituye como un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, que tiene entre sus principales funciones y atribuciones dictar las políticas y normas técnico - registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional, planificar y organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de actos y contratos en los Registros que conforman el Sistema;

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Desconcentrado que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la citada Ley, en cuyo contexto, la vocación de servicio, eficiencia, ética y responsabilidad son valores que deben reconocerse y estimularse de manera efectiva en todos aquellos trabajadores que han evidenciado de manera inequívoca un rendimiento destacado; por cuanto dignifican a la persona humana y coadyuvan al logro de los objetivos institucionales;

Que, la importancia y mérito de los valores precedentes están comprendidos dentro de los principios y deberes de la función pública aprobados en la Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento;

Que, asimismo, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 148-2023-SUNARP/GG, de fecha 31 de agosto del 2023, (V 03), establece en su artículo 109, que:

"Los/as servidores/as de la Sunarp representan el capital más importante para cumplir con la misión y objetivos institucionales".

Estableciendo además que la Sunarp conceptúa las relaciones de trabajo como una obra común de integración, responsabilidad, cooperación y participación de todos sus servidores/as, destinada a la consecución de las metas institucionales y la satisfacción de las necesidades y bienestar del personal;

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene como uno de sus propósitos reconocer valorar y felicitar el aporte y esfuerzo que vienen brindando los servidores para la consecución de los fines y objetivos de la entidad, por lo que una de las formas de valorar dicho esfuerzo es a través de una resolución de

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1724301309

reconocimiento y felicitación a los/as servidores/as que sirva como aliciente para continuar laborando con responsabilidad, compromiso e identidad con la Sunarp;

Que, se advierte que los servidores de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa: Shirley Stephany Chávez Casquino, Brenda Catherine Carrasco De la Cruz, Billy Allan Eyzaguirre Tuesta, Jackeline Sofia Jalck Vásquez, Cinthya Lorena Rojas Rodríguez y Julio César Morales Mallqui, han contribuido con los fines y objetivos de la entidad, demostrando eficiencia, compromiso y sentido de responsabilidad; razón por la cual se hacen merecedores a un reconocimiento institucional en la categoría de Participación voluntaria en el Programa de Inclusión Registral denominado "NINKATI JOI REGISTRAL", que promueve y sostiene dicha disposición;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72º del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155- 2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR en la categoría de Participación voluntaria en el Programa de Inclusión Registral denominado "NINKATI JOI REGISTRAL"; por su eficiencia, compromiso, sentido de responsabilidad y contribución en los fines y objetivos institucionales de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, a los siguientes servidores:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo y/ puesto
1	Shirley Stephany Chávez Casquino	Analista Registral
2	Brenda Catherine Carrasco De la Cruz	Analista Registral
3	Marie Yessenia Ortiz Gonzales	Certificado/a de Publicidad
4	Billy Allan Eyzaguirre Tuesta	Brigadista en Inclusión Social
5	Jackeline Sofia Jalck Vásquez	Asistente Registral
6	Cinthya Lorena Rojas Rodríguez	Analista Registral
7	Julio César Morales Mallqui	Asistente Registral

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea incorporada como mérito en el Legajo Personal de los mencionados servidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.

Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1724301309